

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

* En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

* El pago de la suscripción adelantado.

* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos. de peseta por línea.

* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 20 Noviembre 1910.)

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El arrendatario de contribuciones de esta provincia, D. Santiago García, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y en cumplimiento de la condición 5.^a del pliego que sirvió de base para el arriendo de las contribuciones en esta provincia, ha tenido á bien nombrar Recaudadores auxiliares para el cobro de cédulas personales en los pueblos de que se compone la provincia, á D. Feli e Velilla Yus, D. Felino Cardiel Navara, D. Gervasio Ibáñez Royo, D. Ricardo Alvarez Cormán y D. Fernando Sevilla Hernando.

Al propio tiempo ha dejado sin efecto el de D. Francisco Erruz.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades civiles, judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 18 de Noviembre de 1910.—El Tesorero, Manuel Gutiérrez.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Emilio Lamana permiso para instalar un motor eléctrico en la calle de Espoz y Mina, número 26, con objeto de poner en movimiento una sierra circular destinada á la preparación de madera para la construcción de sillas, se abre información por espacio de diez días, conforme al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 22 de Abril último, en la que serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar donde se quiere instalar el mencionado motor.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 19 de Noviembre de 1910.—P. A., Cecilio Gasca.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.^o del mes de Diciembre próximo, á las once, en la Casa Cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo á lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estará expuesta al público en la puerta de dicha Casa Cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza 19 de Noviembre de 1910.—El Teniente Coronel primer Jefe, Guillermo Roselló.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1910.

Sesión del día 2.

Aprobada el acta de la anterior correspondiente al día 26 de Agosto, se acordó:

Pasar á informe de los Letrados Asesores la Real orden de 23 de Agosto por la que se revoca la providencia del Sr. Gobernador que resolvió con fecha 27 de Junio que los Maestros de los barrios rurales no tenían derecho al aumento de sueldo.

Dejar sobre la mesa la moción del Sr. Rius sobre modificar el acuerdo de 18 de Agosto de 1899.

No autorizar á D. Tomás Fernández para instalar un carrousel en la Huerta de Santa Engracia.

Dar de baja en la «Sociedad de Seguros mutuos de Incendios de Zaragoza» el antiguo Matadero de cerdos y autorizar á la Comisión para gestionar el seguro del Depósito administrativo.

Autorizar á D. Juan Hidalgo para establecer un depósito de lejía líquida.

Dejar sobre la mesa el expediente relacionado con las cuentas administrativas que se llevan en los felatos.

Aprobar la reforma de zonas para el servicio de la Beneficencia municipal.

Dejar sobre la mesa el dictamen proponiendo se satisfaga una peseta diaria al portero del Teatro Principal hasta tanto haya arrendatario para dicho Teatro.

Conceder un mes de licencia por enfermos á cada uno de los Auxiliares de Secretaría D. Manuel Domingo y D. Rafael Martín.

Nombrar Auxiliares del Cuerpo de Inspectores Veterinarios á los Sres. D. Lorenzo Cuello, D. Antonio Rafael Pi y D. Carlos Serena, propuestos por el Tribunal de oposición.

Ceder á D. Manuel Julián un terreno para edificar en el barrio de Juslibol.

Prorrogar por un año el subarriendo de la Fábrica militar de harinas.

Modificar el proyecto de urbanización de la Huerta de Santa Engracia en la parte referente á la terminación de la calle de Zurita.

Dejar sobre la mesa el proyecto de Presupuesto para 1911.

Formuláronse varios ruegos y explanada por el señor Muñoz la moción relacionada con la huelga promovida por los obreros, se acordó dirigir un telegrama al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros rogándole que con la urgencia que la gravedad de las circunstancias exige, convoque seguidamente á las Cortes, proponiendo solución legal y permanente al conflicto, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 9.

Aprobada el acta de la sesión anterior; se acordó:

Quedar enterado de un telegrama del Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros contestando al que se le dirigió referente á la huelga.

Nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y los Sres. Borraz, Lizabe é Iranzo para que cumplimente al Capitán General Sr. Huertas, que participa su toma posesión y se ofrece al Ayuntamiento.

Pasar á la Comisión de Gobernación un oficio de la Junta local de 1.ª enseñanza rogando se construya un edificio con destino á escuelas en Peñafior.

Quedar enterado de haber pasado á los Letrados Asesores la providencia del Tribunal Contencioso administrativo poniendo de manifiesto por cinco días el pleito interpuesto por varios fabricantes de jabón contra una providencia del Sr. Gobernador relacionada con

el arbitrio sobre las primeras materias destinadas á la fabricación de aquella especie.

Conceder al Alcalde Sr. Fraile licencia por quince días.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto último.

Conceder dos meses de licencia al Concejal D. José Llonch.

Pasar á informe de la Comisión de Gobernación la instancia de D. Francisco Belsué solicitando quince días de licencia y un socorro pecuniario para ir á baños.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Gobernación informando la moción del Sr. Rius sobre modificación del acuerdo de 18 de Agosto de 1899.

Volver á la Comisión de Hacienda el expediente relacionado con las cuentas administrativas que se llevan en los felatos, para que con los Sres. Macipe y Lizabe, informe lo que entienda en la sesión próxima.

Aprobar un dictamen en que se propone que con cargo á la partida consignada en el presupuesto para entretenimiento del Teatro, se satisfaga al portero del mismo una peseta diaria desde el 23 de Julio último, hasta tanto que haya arrendatario para dicho Coliseo.

Dejar sobre la mesa el proyecto de presupuesto para 1911.

Aprobar el traspaso de un kiosco de la calle de don Jaime I.

Sancionar el concierto celebrado con los aguadores para el pago del arbitrio.

Dejar sobre la mesa el dictamen proponiendo se exima de arbitrio al Centro Catalán.

Publicar el bando para la introducción de uva destinada á la elaboración de vino y el referente á la matanza de cerdos.

Adquirir doscientas tablillas para numeración de carros.

Dejar sobre la mesa la moción del Sr. Tutor sobre investigación de arbitrios.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de puestos de feria en el ex cuartel de Santa Engracia, desestimando la instancia de varios vecinos que solicitaban se instalase en el Coso.

Adquirir los desinfectantes que se indican por la Comisión de Gobernación para el servicio higiénico de la ciudad.

No adquirir ejemplares de la obra «La Jura de la Bandera», con destino á las Escuelas.

Encargar á los bomberos el traslado de enfermos al Hospital y que se consigne en el presupuesto de 1911 la cantidad de 1.500 pesetas para dos camilleros.

Habilitar la ex Academia militar para parque sanitario, ejecutándose las obras por operarios municipales y empleándose materiales de los existentes en los almacenes.

Informar al Sr. Teniente Alcalde del distrito de La Seo, que es incumbencia de la Corporación el arreglo del alero, tubería y enlucidos de la fachada del edificio de la Escuela Normal é Instituto, siendo estas obras de cuenta del que resulte ser dueño de la finca referida.

Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios á plazas del Cuerpo de Policía Urbana.

Informar sobre la división electoral de Zaragoza, en cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Agosto último, en el sentido de que continúe la división actual en la forma establecida.

Dejar sobre la mesa el dictamen referente al programa de festejos del Pilar.

Recibir provisionalmente las obras del grupo escolar de la calle del Buen Pastor, destinándolo á los fines para que ha sido construido.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento en el que se propone que la condición relativa á la cons-

trucción de chimeneas en los terrenos del Cuartel y Huerta de Santa Engracia, no se aplique á cierto número de solares y que con esta modificación se anuncie nuevamente la subasta para la venta.

Autorizar á D. José Luna para la instalación de tres motores eléctricos y á D. José Alloza para un motor.

Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta de aprovechamiento de pastos del vedado de Peñafior.

Formuláronse varios ruegos y el Sr. Isábal explanó la moción que tenía anunciada sobre el alcantarillado, acordando, conforme á lo propuesto, practicar una liquidación general, entregando solo al contratista el precio de la obra que ejecutó; y una vez conforme el contratista, hacer el Ayuntamiento la recepción definitiva de todo el alcantarillado, el cual, no obstante, podrá funcionar una vez subsanados los defectos que se opongan á su funcionamiento.

Sesión del día 16.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar á la Comisión de Fomento la instancia de la Asociación de Arquitectos relacionada con las obras que se ejecutan sin dirección facultativa; así como un oficio del Ingeniero Jefe de Obras públicas para que se impida el vertido de escombros aguas abajo del Puente del Pilar.

Facultar al Sr. Alcalde para que delegue en el de Cádiz la representación del Ayuntamiento en las fiestas del Centenario de las Cortes de Cádiz.

Autorizar al Sr. Alcalde para que nombre una Comisión para la inauguración del nuevo domicilio del Centro Aragonés de Barcelona.

Suspendida la discusión para recibir al Excelentísimo Sr. Capitán General Sr. Huertas que vino á devolver la visita oficial que le hizo el Ayuntamiento, continuó al ausentarse éste con el ceremonial de rúbrica, acordándose:

Quedar enterado del fallecimiento del Auxiliar de Secretaría don Vicente Sáenz de Cenozo y pasar á la Comisión de Gobernación el telegrama en que se daba cuenta de él.

Pasar á la Comisión de Gobernación la circular del Sr. Gobernador sobre establecimiento del servicio de desinfección y nombramiento de dos individuos por cada mil para hacer prácticas.

Pasar á la misma Comisión el Real decreto de 8 del actual abriendo información para facilitar el económico abastecimiento de las poblaciones; así como la instancia de D. Luis Vinuesa, Alcalde del Depósito municipal, solicitando aumento de sueldo.

Discutir el proyecto de presupuesto para 1911 comenzando por el de gastos, aprobando hasta la relación 34, excepción hecha de algunas partidas y de las relaciones números 14 y 29, que quedaron pendientes para sesiones sucesivas.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda informando la moción del Sr. Tutor sobre creación de un Negociado para la investigación de impuestos, arbitrios, etc., en el sentido de que basta ordenar al Administrador de arbitrios remita mensualmente un estado de la recaudación.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Gobernación informando la moción del Sr. Rius sobre modificación del acuerdo de 18 de Agosto de 1899.

Aprobar el programa de festejos de Nuestra Señora del Pilar.

Volver á la Comisión de Hacienda el concierto hecho con los fabricantes y almacenistas de lejía líquida.

No abonar á D. Ramón Mallor las 40 pesetas que reclama por recomposición del carro-cuba del Matadero.

Adquirir 60 toneladas de carbón de Utrillas con destino al Matadero.

Aprobar el informe que debe darse en el recurs^o referente al comiso de D. Manuel Clarimón.

Aceptar el fallo del Sr. Delegado de Hacienda en el recurso de D. Luis Cerezo y en el de D. Manuel León, sobre infracción al Reglamento de carruajes de lujo.

Aprobar el concierto hecho para el pago del arbitrio sobre toldos, marquesinas y pies de sostenimiento.

Conceder quince días de licencia y un socorro al Jefe demangueros, Francisco Belsué, para ir á baños.

Anular la subasta referente al suministro de trajes para el Cuerpo de Policía Urbana y autorizar á la Comisión de Gobernación para adquirirlos por administración.

Consignar en el presupuesto para 1911 5.000 pesetas para la construcción de escuelas en el barrio de Peñafior.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación prestando su conformidad al proyecto de presupuesto de 1911 y reiterando la necesidad de incluir 1.500 pesetas para dos camilleros encargados de trasladar los enfermos pobres al Hospital.

Aprobar la liquidación de las obras de la verja de cerramiento de la Casa Amparo.

Sancionar el dictamen de la Comisión de Fomento, en que se propone la contestación que procede dirigir á la Asociación de Arquitectos, en vista de su oficio sobre concesiones de licencias para obras.

Que se enajene mediante concurso el tamariz existente en el soto de Almozara.

Conceder un terreno en Alfocea á D. Jacinto Formigós.

Autorizar el funcionamiento de motores eléctricos instalados por D. Isidoro Aladrén, D. Federico Figueras y D. Andrés Gracia.

Autorizar á la Comisión de Fomento para adquirir materiales y efectos para el entretenimiento del alcantarillado, y para designar con carácter provisional el personal necesario.

Formuláronse varios ruegos y en el período de mociones, se acordó que las comisiones que salgan fuera del término municipal satisfagan los gastos del viaje del peculio particular de los Concejales que vayan; y que de acuerdo con el informe de los Letrados Asesores, se interpongan los recursos procedentes contra la providencia del Delegado de Hacienda, dictada en la denuncia contra León Marco por venta de tocino en Torrero. Con lo cual se levantó la sesión.

Sesión del día 23.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del fallecimiento del ex Alcalde D. Alfredo de Ojeda y se acordó despachar sólo los asuntos más urgentes y levantar la sesión en señal de duelo. Dada cuenta de éstos se acordó:

Autorizar al Presidente para la designación de Teniente de Alcalde y Concejal que hayan de asistir al sorteo de amortización de bonos que se celebrará el 30 de los corrientes.

Pasar con facultades á las Comisiones de Fomento y Hacienda la instancia de D. Constantino Gutiérrez solicitando permiso para instalar un ferro carril para niños dentro del terreno de la exposición.

Autorizar á la Comisión de Fomento para vender los montones de estiércol procedentes de la limpieza pública.

Indicar al arrendatario del cobro de cédulas personales la conveniencia de que prorrogue el plazo de expendición hasta fin de Octubre próximo.

Acto seguido se levantó la sesión en señal de duelo.

Sesión del día 30.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Celebrar sesión extraordinaria para continuar la discusión del proyecto de presupuesto de 1911.

Adjudicar definitivamente á D. Ramón Vicente el derribo de la casa número 71 de la calle de D. Jaime I.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre.

Quedar enterado de un telegrama del Centro Aragonés de Barcelona manifestando su agradecimiento por la representación que se envió, acordando dirigir un mensaje al Ayuntamiento de Barcelona por los obsequios y deferencias de que fueron objeto los Concejales, que se felicite y salute al Centro Aragonés y que pase á la Comisión de Gobernación para que informe acerca de conceder á dicho Centro una subvención ó socorro para facilitar la labor benéfica del mismo, otorgando un voto de gracias á los Sres. Marraco é Isábal por el buen desempeño de su comisión.

Que se consigne en el presupuesto de 1911 la cantidad de 50 pesetas para poder satisfacer á D. Francisco Belsué el socorro acordado.

Quedar enterado de un oficio del contratista del alcantarillado protestando del acuerdo del día 3 referente á la liquidación que ha de hacerse de aquellas obras.

Expedir las certificaciones que interesa el Juzgado de San Pablo sobre varios extremos relacionados con las obras del alcantarillado.

Adjudicar definitivamente el arriendo del Teatro Principal á D. Emilio Boli.

Pasar á informe de la Comisión de Gobernación la instancia de los Camilleros de la Casa de Socorro solicitando aumento de sueldo.

Pasar á informe de las Comisiones de Fomento, de Gobernación y Presupuestos la instancia de D. Vicente Aineto solicitando mejora de sueldo y las presentadas por los Practicantes de la Beneficencia municipal, D. Leoncio Andrés y D. Elías Lon, solicitando mejora de sueldo por quinquenios.

Pasar á la Comisión de Gobernación la instancia del alumno pensionado D. Antonio Pérez Copons, que solicita se consigne la cantidad necesaria para derechos de Licenciatura y Título de Licenciado de Filosofía y Letras.

Conceder el local de la Lonja á la Sociedad «Constructores de edificios» para celebrar un mitin el 2 de Octubre.

Pasar á informe de la Comisión de Gobernación la instancia del Médico de la Beneficencia municipal don Manuel Velilla solicitando seis meses de licencia.

Pasar á la Comisión de Fomento la petición de don Mariano Domeque para que se arregle el camino de Cogullada, declarándolo vecinal.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Gobernación informando la moción del Sr. Rius sobre modificar el acuerdo de 18 de Agosto de 1899.

Aprobar el concierto hecho con D. Joaquín Orús para pago del arbitrio sobre anuncios y el celebrado con los dueños de aparatos automáticos.

Aprobar el concierto modificado con los fabricantes y almacenistas de lejía líquida.

Compensar á la Cooperativa Militar la cantidad satisfecha de exceso por derechos de consumo de licores.

Conceder á D. Enrique Navascués los locales números 2 y 3 del piso alto del Depósito administrativo.

Adjudicar á D. Martín Etremera el pelo de cerda existente en el Matadero.

Autorizar á D. Juan Moliné para trasladar á la casa núm. 11 de la calle de Arcedianos el depósito de cereales que tiene establecido en el Arrabal.

Dejar sobre la mesa el dictamen relacionado con la denuncia que se presentó contra D. Ceterino Agud sobre introducciones de sal.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de suministros de víveres con destino á la Casa Amparo.

Que se devuelva el depósito hecho por D. Andrés

Uriarte para responder al servicio de impresiones por haber terminado el contrato.

Nombrar Jefe de Policía urbana á D. Saturnino Lloré y Delegado 1.º á D. Enrique Pérez.

Dejar sobre la mesa la provisión de la vacante de Auxiliar de Secretaría.

Nombrar á D. Manuel Terrer Escribiente de 2.º de la Secretaría municipal.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación en que se propone la reforma del reglamento del Cuerpo de Inspectores Veterinarios, que se consignent en el presupuesto próximo 6 000 pesetas para cuatro plazas y se acredite sueldo á los actuales de estaciones, acordándose también que á la ponencia que ha de entender en la confección del nuevo Reglamento se agreguen los Sres. Galán y Tutor.

Aprobar otro dictamen proponiendo la contestación que procede dar al Excmo. Sr. Arzobispo acerca de un escrito referente á subvencionar las obras del Templo del Pilar.

Comunicar al Sr. Gobernador las medidas higiénicas que se han adoptado en previsión de enfermedades contagiosas.

Aprobar el procedimiento de desinfección de ropas, trapos, muebles y demás efectos á que se refiere el artículo 130 de la Instrucción general de Sanidad.

Aprobar un dictamen en que se propone se consignent en el presupuesto próximo 41.500 pesetas para aumento de personal con destino al Laboratorio químico y adquirir material de desinfección.

Aprobar el Reglamento de peones camineros y autorizar á la Comisión de Fomento para nombrar provisionalmente las cinco plazas creadas.

Nombrar vigilantes del Cementerio á Domingo Rigal y Constanancio Benito.

Que se coloquen pilones en la calle de San Jorge, entre los números 13 y 21.

Adquirir por concurso trajes de invierno con destino á los Guardas de montes y arboledas.

Conceder permiso al Director de la Red Telefónica urbana para colocación de postes en Torrero, Cabañera del monte de San Gregorio y Alto de Cascajo.

Manifestar al Gobierno Militar que no es posible acceder á su petición de cesión de terreno en el Cementerio para enterramiento de soldados.

No tomar acuerdo respecto á un oficio de la Junta local de 1.ª enseñanza sobre consignación de cantidad para un Auxiliar con destino á la Escuela de la plaza de Santa Marta, por no corresponder al Ayuntamiento esto en virtud de las disposiciones vigentes.

Formuláronse varios ruegos, acordándose dirigir un mensaje de gratitud al Consejo deliberante de la República Argentina y al Centro Aragonés de Buenos Aires por los obsequios que tributaron al Sr. Galán, conceder la medalla de plata de la ciudad al Médico D. Marlano Ainsa por servicios prestados durante la epidemia de tifus exantemático, y explanada la interpelación anunciada, se levantó la sesión.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Julio de 1907 y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de la de Zaragoza á Francia á la de Madrid á Francia en el puente de Santa Isabel, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 173.517'62 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.875 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposi-

ciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 28 de Octubre de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de la de Zaragoza á Francia á la de Madrid á Francia, en el puente de Santa Isabel, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Luceni que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 31 de Octubre al 5 de Noviembre no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1909.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza á 18 de Noviembre de 1910.—El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

RELACION QUE SE CITA

| Num. de orden. | NOMBRES DE LOS DEUDORES Ó SUS CAUSAHABIENTES | NOMBRES DE LOS FIADORES | FECHAS DE LAS OBLIGACIONES | | | CANTIDADES ADEUDADAS | | |
|----------------|---|-------------------------|-------------------------------|----------|------|------------------------|-----------------|---------|
| | | | Día. | Mes. | Año. | Principal e intereses. | 5 % de recargo. | TOTAL |
| | | | | | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas |
| 1 | Casimiro Casanova | » | 31 | Octubre. | 1909 | 104 | 5.20 | 109.20 |
| 2 | Antonio Escudero | » | » | » | » | 62.40 | 3.12 | 65.52 |
| 3 | Francisco García Condao | » | » | » | » | 31.20 | 1.56 | 32.76 |
| 13 | Francisco García Guillomia | » | » | » | » | 41.60 | 2.08 | 43.68 |
| 15 | Esteban Gonzalo Lacosta | » | » | » | » | 20.80 | 1.04 | 21.84 |
| 19 | Miguel Gonzalo | » | » | » | » | 52 | 2.60 | 54.60 |
| 28 | Saturnino Benedit | » | » | » | » | 20.80 | 1.04 | 21.84 |
| 16 | Angel Garcia | » | » | » | » | 62.40 | 3.12 | 65.52 |
| TOTAL..... | | | | | | 295.20 | 19.76 | 414.96 |

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, á D. Manuel Cañada Bernad, vecino de Mequinenza, una solicitud que ha presentado en 11 de los corrientes pidiendo la concesión de sesenta y ocho pertenencias para una mina de lignito, con el nombre de «Ampliación á la mina «Zaragoza», núm. 1.111, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado Huerta Vieja, Sierra de la Huerta y los Aguds; lindante por los cuatros rumbos con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el que lo es de la mina «Zaragoza», núm. 1.081, y desde él, siguiendo la línea de demarcación de la expresada mina en dirección Oeste 11° 45' Norte, se medirán 152 metros para colocar la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Norte verdadero 11° 45' Este 200 metros y segunda; desde ésta al Oeste 11° 45' Norte 200 metros y tercera; 200 al Sur 11° 45' Oeste, la cuarta; 125 al Oeste 11° 45' Norte, para la quinta; 200 al Sur 11° 45' Oeste, la sexta; 100 al Oeste 11° 45' Norte, la séptima, 1.100 al Sur 11° 45' Oeste, la octava; 800 al Este 11° 45' Sur, la novena; 900 al Norte verdadero 11° 45' Este, la décima; 200 al Oeste 11° 45' Norte, la once; 400 al Norte 11° 45' Este, la doce; y 23 al Oeste 11° 45' Norte para llegar al punto de partida, con lo que quedará cerrado el perímetro de las sesenta y ocho pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público, para que la persona ó personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del improrrogable plazo de treinta días, fijado por el artículo 31 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1910. — Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero he acordado admitir, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud de registro de la mina de lignito llamada «Ampliación á Zaragoza», del término municipal de Mequinenza, cuyo expediente tiene el número 1.111, por haberse dado cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 14, 17, 19, 20 y 23 del Reglamento de 16 de Junio de 1905. — Publíquese esta resolución, dentro del plazo de tres días, en el BOLETIN OFICIAL y en la tabla de anuncios de la Jefatura de Minas, remítase edicto, para su fijación al público, al Alcalde de Mequinenza; notifíquese y canjéese al Registrador el resguardo

provisional por el definitivo, según disponen los artículos 17, 24 y 25 del Reglamento citado.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se inserta en el BOLETIN OFICIAL, sirviendo de notificación al registrador D. Manuel Cañada Bernad, por no residir en esta ciudad y carecer de representante legal en la misma, según disponen los artículos 135 y 150 del Reglamento para el régimen de la minería.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1910. — Sebastián Sáenz Santa María.

SECCION SEXTA

Alarba.

El padrón de cédulas personales, formado para el año 1911, estará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se crean pertinentes.

Alarba 15 de Noviembre de 1910. — El Alcalde, Donato Cebrián.

Alhama.

El padrón de cédulas personales, formado para 1911, se halla de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días.

Alhama 10 de Noviembre de 1910. — El Alcalde, Bienvenido Arcos.

Ardisa.

Formado el registro fiscal de edificios y solares de esta localidad, conforme á lo prevenido en la Real orden de 20 de Enero de 1905 é Instrucción de 14 de Agosto de 1900 y reglamento de 24 de Enero de 1894, se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes, mediante instancia acompañada de los documentos necesarios para justificarlas.

Ardisa 13 de Noviembre de 1910. — El Alcalde, Faustino Longás.

Badules.

Por dimisión y traslado del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo y sus anejos Romanos, Fombuena, Villahermosa, Lechón y Ferrerueta: sus dotaciones son 250 pesetas, 20, 20, 15, 10, y 10 pesetas respectivamente, pagadas por los respectivos Ayuntamientos al terminar el trimestre, del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar los servicios de su profesión con los vecinos de ambos pueblos, teniendo la residencia en este pueblo de Badules.

Las instancias documentadas pueden dirigirse á esta Alcaldía en término de quince días, desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose que será preferido el que mayores garantías ofrezca al partido y esté incluido en el Patronato de Farmacéuticos.

Badules 29 Octubre de 1910. — El Alcalde, Manuel Bellido.

Bárholes.

Formado el reparto de consumos para el próximo año de 1911, se halla expuesto al pú-

blico, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por los vecinos y presentar reclamaciones el que se crea perjudicado

Igualmente se halla de manifiesto al público el padrón de cédulas personales, formado para el propio año de 1911, por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Bárboles 16 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Santiago Olivito.

Bardallur.

El repartimiento de consumos, formado para el próximo año de 1911, se halla de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado y reclamar el que se considere agraviado.

Bardallur 17 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, José Lázaro Trigo.

Belmonte.

A los efectos y por tiempo reglamentario, se hallan de manifiesto en secretaría los documentos siguientes, formados para el año 1911:

Reparto de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Padrón de cédulas personales.

Belmonte 14 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Cipriano Franco.

Conforme al artículo 4° del Real decreto de 7 de Junio de 1891, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesar y medir, impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año 1911, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 27 de los corrientes, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 400 pesetas á que asciende la consignación de presupuesto. Si no tuviere efecto esta subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones y tipos, á las propias horas y local, á los diez días siguientes, si bien se admitirán posturas que cubran las tres cuartas partes, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en secretaría.

Belmonte 10 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Cipriano Franco

Botorríta.

El reparto de consumos para el próximo año estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el 21 del actual.

Botorríta 17 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Cecilio Lapedra.

Calmarza.

A contar desde esta fecha, quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, los repartos de la contribución rústica y urbana por espacio de diez días.

Calmarza 15 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Rafael Cortés.

Codo.

Por término de ocho días se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año 1911.

Codo 16 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Manuel Artigas.

Contamina.

Durante el plazo reglamentario se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día de inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana, así como también la matrícula industrial, formados dichos documentos para este distrito y año de 1911.

Contamina 12 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Joaquín Enguita.

Daroca.

Por término de diez y quince días respectivamente se hallarán expuestos al público, en la secretaría de la Corporación, la matrícula de industrial y el padrón de carruajes de lujo formados para 1911, á los efectos consiguientes.

Daroca 15 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, José Alvira.

Grisel.

El repartimiento de la contribución territorial y padrón de edificios y solares de este pueblo para el año 1911, se hallarán de manifiesto, desde el siguiente día de la inserción en el BOLETIN OFICIAL, por ocho días.

Grisel 16 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Bernabé Tejero.

La Almolda.

Por término de ocho días se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartimiento de la contribución territorial por la riqueza rústica y pecuaria para el año 1911.

Repartimiento de la contribución urbana.

Matrícula de la contribución industrial.

La Almolda 15 de Noviembre de 1910. El Alcalde, Emilio Villagrasa.

Letux.

Confecionado el padrón de cédulas personales para el año de 1911, se halla expuesto al público, en la secretaría municipal, por término de quince días, á fin de que puedan hacer contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Letux 15 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Aniceto Nebra.

Lucena de Jalón.

Tarifa de arbitrios acordada por la Junta municipal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año de 1911, sobre los artículos de comer y arder no comprendidos en la general de consumos:

| Artículos. | Unidad | Precio medio | Arbitrio | Consumo que se calcula | PRODUCTO anual |
|----------------------------|---------|--------------|----------|------------------------|----------------|
| | Kilogs. | Pesetas | Pesetas | Kilogs. | Pesetas. |
| Paja de todas clases | 100 | 2 | 0'50 | 376.280 | 1.881'40 |
| Leña | 100 | 2 | 0'50 | 582.410 | 2.912'05 |
| TOTAL | | | | | 4.793'45 |

Lucena de Jalón 13 de Noviembre de 1910.—
El Alcalde, José Crespo.

A los efectos y por el tiempo reglamentario, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, formados para el año 1911:

Reparto de la contribución territorial.

Padrón de edificios y solares.

Y matrícula industrial.

Lucena de Jalón 13 de Noviembre de 1910.—
El Alcalde, José Crespo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á los vecinos de Torrellas que se dirán, en causa tramitada en este Juzgado sobre contrabando por cultivo de tabaco, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Embargadas á Antonio Lacarta Aguirre.

1.^a Una casa, en la villa de Torrellas, sita en Puente la Valle, número catorce, que confronta por la derecha entrando con Cristóbal Casaus, por la izquierda con herederos de José Bozal y por la espalda con los mismos herederos: tasada en tres mil pesetas.

2.^a Una bodega, en límites que confronta con otra de Vicente Pérez: tasada en ciento cincuenta pesetas.

3.^a Una era de pan trillar, sita en dicha villa de Torrellas, en límites que confronta con bodega: tasada en ciento cincuenta pesetas.

Embargadas á Zacarías Escribano Ramos.

4.^a Una casa, en la villa de Torrellas, sita en la calle Pontón, número treinta; que confronta por la derecha entrando con herederos de Cándido Vela, por izquierda con río Magallón y por espalda con el expresado río: tasada en mil quinientas pesetas.

Embargadas á Manuel Sancho Carreras.

5.^a Una casa, en la villa de Torrellas, sita en la calle del Cinto, número cinco; que confronta por la derecha con calle del Cinto, por izquierda con herederos de Nazario Domingues y por espalda con casa de Dorotea Gomaza: tasada en mil quinientas pesetas; y

6.^a Una bodega, sita en la calle del Cinto, número cinco accesorio, de la misma villa de Torrellas; que linda por la derecha con Antonio Ledesma, por la izquierda con Justo García y por la espalda con Antonio Ledesma: tasada en quinientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del de igual clase de Tarazona el día

diez de Diciembre próximo venidero, á las once, se hacen las advertencias siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado á los bienes que se anuncian y pretendan rematar y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; y entendiéndose que será preferido el mejor postor que resulte en la doble simultánea subasta anunciada, reservándose la aprobación del remate hasta que se conozca el resultado que se obtenga en el Juzgado de Tarazona; y

3.^a Que no existen títulos de propiedad de las mencionadas fincas, y será de cuenta del comprador el proporcionárselos; si bien estará de manifiesto en la Escribanía del que autoriza, durante los días y horas hábiles hasta el del remate, la certificación de cargas que respecto de esos bienes expidió el Sr. Registrador de la propiedad de Tarazona con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos ocho, para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza á once de Noviembre de mil novecientos diez.—Marcial Rodríguez.—
D. S. O., P. O. de D. Romualdo Paraíso, Cándido Aregui, Oficial habilitado.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de Villalba.

No habiéndose celebrado el día 23 de Octubre próximo pasado la Junta general de regantes de este Sindicato por no haber concurrido número suficiente, de conformidad al art. 44 de las Ordenanzas por que se rige, he acordado convocar para el día 20 del actual mes y hora de las catorce, en segunda convocatoria, en el local Casa Consistorial, con el solo efecto de aprobar en definitiva el presupuesto ordinario formado para el año 1911.

Lo que se hace público en cumplimiento á cuanto está prevenido, apercibiendo que con el número de concurrentes se celebrará sesión.

Villalba 5 de Noviembre de 1910.—El Presidente ejerciente delegado por el Propietario, Pascual de Francia.

Biel.

Formados por la Comisión correspondiente los proyectos de Ordenanzas y reglamentos de riego de la comunidad de regantes de esta término municipal y zona denominada «Pozo del Tronco ó Noguera Abadía», se convoca á Junta general de los mismos para el día 19 del próximo mes de Diciembre y hora de las nueve de la mañana, con el objeto de proceder al examen, discusión y aprobación de dichos proyectos.

Biel 15 de Noviembre de 1910.—El cabeza de la comunidad colectiva, Dionisio Caudevilla.